



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DE AVANCE
programático-presupuestal en materia de igualdad de género
ENERO-SEPTIEMBRE 2019

23 A0 00

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

PERÍODO: Enero-Septiembre 2019

Titular:


Mtro. Gerardo Sauri Suárez
Director General de Administración

Responsable:


Lic. David García López
Director de Recursos Financieros

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

001



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

Fecha de elaboración: ³⁾

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE ⁽⁴⁾				OBSERVACIONES ⁽⁵⁾
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	x		x	x	
MPP	MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	x		x	x	
IG	INDICADORES DE GÉNERO	x		x	x	
ECG 13	EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO DEL RESULTADO 13		x	x	x	
APP-13-A	AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13		x	x	x	
APP-13-B	EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13		x	x	x	
EPPG	ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO	x		x	x	
TOTAL						

Titular



Mtro. Gerardo Sauri Suárez
Director General de Administración

Responsable



Lic. David García López
Director de Recursos Financieros



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Comité de Igualdad de Género	R	Contar con un mecanismo que permita prevenir, atender, investigar y, en su caso, sancionar el hostigamiento y acoso laboral y/o sexual, acorde con la personalidad jurídica, objeto y atribuciones de la Comisión	El 22 de junio de 2017, el Consejo de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó los Acuerdos 12/2017 y 13/2017, que dieron pie a importantes reformas y adiciones al Reglamento Interno de la CDHDF. Dichas reformas fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de julio de 2017, a raíz de las cuales se crea el Comité de Igualdad de Género de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, instancia competente para conocer y atender casos de hostigamiento y acoso de índole laboral y/o sexual al interior de este organismo público autónomo. Asimismo, en su sesión 08/2018 el Consejo de la Comisión aprobó modificaciones al citado Reglamento, mismas que fueron publicadas el 22 de mayo, en medios oficiales, entrando en vigor al siguiente día de su publicación. De acuerdo con el artículo 7 de su Reglamento de Atención, el Comité sesionará de manera ordinaria cada trimestre y en sesiones extraordinarias cuando se conozca de una queja o denuncia sobre una situación de acoso u hostigamiento sexual y/o laboral.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Si bien la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se ha caracterizado por ser un organismo a la vanguardia en lo que respecta a su cultura institucional, no está exenta de que se puedan presentar casos de hostigamiento y acoso de índole laboral y/o sexual, puesto que son fenómenos multidimensionales que encuentran su punto de partida en la manera en que se construyen, se caracterizan y se actúan las relaciones de desigualdad de género y de otras formas de discriminación asociadas al origen étnico, la orientación sexo-afectiva, la identidad sexual, la discapacidad, etcétera.

Situación actual de las mujeres: De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2018) aproximadamente 23.7 millones de mujeres mayores de 15 años actualmente están ocupadas en el mercado laboral, o lo estuvieron en algún momento durante los últimos cinco años. De ellas, el 12.7% (3 millones) las han despedido, no le renovaron el contrato, le bajaron el salario o las prestaciones o le pidieron una prueba de embarazo como requisito para trabajar, no se omite señalar que este tipo de discriminación tiene un fuerte impacto emocional y económico en las mujeres.

Situación actual de los hombres: No se cuenta con información oficial que permita dimensionar las situaciones de violencia y discriminación que enfrentan los hombres en el espacio laboral; sin embargo, de acuerdo con las estadísticas en la materia se sabe que los agresores son en su mayoría hombres.

Problemática: Existe discriminación y violencia en el ámbito laboral basada en el género y otras categorías sospechosas.

Causas: roles y estereotipos hegemónicos de género; división sexual del trabajo; carencia de políticas públicas para prevenir y atender la violencia y discriminación en el espacio laboral.



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019

Efectos: Las mujeres no ocupan puestos directivos ni de toma de decisión; las mujeres abandonan el espacio laboral; el espacio laboral refuerza y reproduce roles y estereotipos hegemónicos de género.

Objetivo de Género: La cultura institucional de la CDHCM está exenta de conductas inapropiadas referidas al hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.

RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Mecanismo para la atención y prevención del hostigamiento y acoso de índole laboral y/o sexual en la CDHCM	Sesiones	Una sesión	Tres sesiones	(14)	(14)	<p>El Comité de Igualdad de Género es la instancia competente para conocer y atender casos de hostigamiento y acoso de índole laboral y sexual al interior de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Se encuentra integrado por las personas titulares siguientes áreas: Secretaría Ejecutiva (Preside el Comité), Subdirección de Igualdad y Género (Secretaría Técnica), Dirección General Jurídica; Dirección General de Administración; Dirección General de Quejas y Orientación, así como un(a) integrante del Consejo de la CDHCM.</p> <p>De acuerdo con el artículo 7 de su Reglamento de Operación sesionará trimestralmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando sea necesario.</p> <p>El 23 de agosto de 2019 se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del ejercicio 2019, donde se abordaron temas relacionados con violencia laboral.</p> <p>El 05 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria, en la cual se revisó la admisión de dos quejas y dos denuncias presentadas ante la presidencia del Comité de Igualdad de Género.</p> <p>El 27 de septiembre de 2019 se sesionó por tercera ocasión en calidad de ordinaria, en la cual se entrevistó a las personas que desearon dar continuidad a la denuncia impuesta a su favor por una tercera persona.</p>
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	
Mujeres	(16)					
Hombres	(16)					
TOTAL	(16)					



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Emisión de una Recomendación en 21 expedientes de queja: (4) CDHDF/IV/122/BJ/15/D3461, CDHDF/IV/121/CUAUH/16/D3841 ; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D1079; CDHDF/IV/122/CUAUH/17/D1356; CDHDF/IV/122/CUAUH/17/D1726; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D4127; CDHDF/IV/121/GAM/17/D4128; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D5229; CDHDF/IV/121/IJTAC/17/D5422; CDHDF/IV/121/VC/17/D5677; CDHDF/IV/122/CUAUH/17/D7550; CDHDF/IV/121/COCH/17/D5943; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D7650; CDHDF/IV/121/AO/17/D7928; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D8807; CDHDF/IV/121/AO/18/D0117; CDHDF/IV/121/MHGO/18/D0466; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D2615; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D2976; CDHDF/III/122/AO/18/D10345 y CDHDF/IV/122/IJTAC/19/D0402 al haberse acreditado violaciones a derechos humanos.		La CDHCM se pronuncie contra la Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Instituto de Educación Media Superior, Servicios de Salud Pública y Consejería Jurídica y de Servicios Legales todas de la Ciudad de México, por la omisión de respetar el proyecto de vida y acceso a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual en ámbitos laborales y educativos.	De conformidad con los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de la Comisión, 136, 137, 139, 140 y 141 del Reglamento Interno (el 12 de julio de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual establece en su artículo Cuarto transitorio, que los procedimientos que se encuentren sustanciando ante la Comisión de Derechos Humanos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su trámite hasta su conclusión en los términos establecidos en la normatividad vigente al momento de su inicio y en los términos sobre la retroactividad previstos en el artículo 14 de la Constitución General) el Visitador General elaborará el proyecto de Recomendación en el cual se determine si las autoridades o servidores públicos incurrieron en violaciones a derechos humanos de las agraviadas.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Las autoridades vulneraron el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, en relación con los derechos al trabajo y a la educación y el derecho de acceso a la justicia de

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: Las autoridades no respetaron el proyecto de vida y acceso a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual en ámbitos laborales y educativos.

Causas: Ausencia de perspectiva de género y enfoque diferenciado de las autoridades señaladas, en la prevención, investigación, sanción y erradicación del hostigamiento sexual.

Efectos: Violación a los derechos humanos de las peticionarias y agraviadas.

Objetivo de Género: Las mujeres son víctimas de hostigamiento sexual en los ámbitos laboral y educativo.

RESULTADOS



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Recomendación 6/2019	Recomendación	Una Recomendación	Emisión de la Recomendación 6/2019	(14)	(14)	Integración y documentación de 21 expedientes de queja en los cuales se acreditaron violaciones a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, en relación con los derechos al trabajo y a la educación y el derecho de acceso a la justicia de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, que concluyeron en la emisión de la Recomendación 6/2019.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres			9	19			28
Hombres	(16)						
TOTAL			9	19		28	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
<p>Emisión de una Recomendación en 20 expedientes de queja: (4) CDHDF/IV/121/MA/16/D0260, CDHDF/IV/121/IZTP/16/D0959; CDHDF/IV/122/CUAUH/16/D4502; CDHUS/IV/122/CUAUH/16/D4696; CDHDF/IV/122/CUAJ/17/D1857; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D5777; CDHDF/IV/121/IZTP/17/D6840; CDHDF/IV/122/XOCH/17/D8148; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D0074; CDHDF/IV/121/BJ/18/D1862; CDHDF/IV/121/TLAH/18/D1864; CDHDF/IV/122/CUAUH/18/D2272; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D2359; CDHDF/IV/122/CUAUH/18/N3689; CDHDF/IV/122/AO/18/D4715; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D7358; CDHDF/IV/122/AZCAP/18/D7675; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D9823; CDHDF/IV/122/CUAUH/18/D8286 y CDHDF/IV/122/CUAUH/19/D5607 al haberse acreditado violaciones a derechos humanos.</p>		<p>La CDHCM se pronuncie contra la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, por la falta de debida diligencia y de aplicación de perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de violencia familiar.</p>	<p>De conformidad con los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de la Comisión, 136, 137, 139, 140 y 141 del Reglamento Interno (el 12 de julio de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual establece en su artículo Cuarto transitorio, que los procedimientos que se encuentren sustanciando ante la Comisión de Derechos Humanos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su trámite hasta su conclusión en los términos establecidos en la normatividad vigente al momento de su inicio y en los términos sobre la retroactividad previstos en el artículo 14 de la Constitución General) el Visitador General elaborará el proyecto de Recomendación en el cual se determine si las autoridades o servidores públicos incurrieron en violaciones a derechos humanos de las agraviadas.</p>

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Las autoridades vulneraron el derecho al debido proceso en relación con el derecho de acceso a la justicia, a la integridad personal y a la vida de las agraviadas.

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: Las autoridades no investigaron con perspectiva de género y tampoco aplicaron un enfoque diferenciado en la investigación de la violencia familiar.

Causas: Ausencia de perspectiva de género y enfoque diferenciado en las investigaciones de violencia familiar por parte de la PGJCDMX y de la SSCCDMX.

Efectos: Violación a los derechos humanos de las peticionaria y agraviadas.

Objetivo de Género: Las mujeres se enfrentan de manera cotidiana a deficientes investigaciones ante las denuncias de violencia familiar.

RESULTADOS



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Recomendación 7/2019	Recomendación	Una Recomendación	Emisión de la Recomendación 7/2019	(14)	(14)	Integración y documentación de 20 expedientes de queja en los cuales se acreditaron violaciones al derecho al debido en relación con el derecho a justicia, a la integridad personal y el derecho a la vida que concluyeron en la emisión de la Recomendación 7/2019.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres		9		19		28	
Hombres	(16)	2				2	
TOTAL		11		19		30	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
<p>Emisión de una Recomendación en 17 expedientes de queja: CDHDF/IV/122/CUAUH/15/D3069; CDHDF/IV/121/CUAUH/15/D4307; CDHDF/IV/121/MC/16/D4666; CDHDF/IV/121/IZTP/16/D5299; CDHDF/IV/122/CUAUH/16/D5421; CDHDF/IV/121/CUAUH/16/D5610; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D2124 CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D3154; CDHDF/IV/122/CUAUH/17/D5059, CDHDF/IV/121/TLAH/18/D3851, CDHDF/IV/122/CUAUH/18/D4806; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D7882; CDHDF/IV/122/CUAUH/18/D8199, CDHDF/IV/121/CUAUH/18/N9081; CDHDF/IV/122/CUAUH/18/D6948; CDHDF/IV/121/CUAUH/18/D3776 y CDHDF/IV/121/CUAUH/19/D1801 al haberse acreditado violaciones a derechos humanos.</p>	(4)	<p>La CDHCM se pronuncie contra la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, por la falta de debida diligencia y de aplicación de perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de violencia sexual contra niñas y mujeres.</p>	<p>De conformidad con los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de la Comisión, 136, 137, 139, 140 y 141 del Reglamento Interno (el 12 de julio de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual establece en su artículo Cuarto transitorio, que los procedimientos que se encuentren sustanciando ante la Comisión de Derechos Humanos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su trámite hasta su conclusión en los términos establecidos en la normatividad vigente al momento de su inicio y en los términos sobre la retroactividad previstos en el artículo 14 de la Constitución General) el Visitador General elaborará el proyecto de Recomendación en el cual se determine si las autoridades o servidores públicos incurrieron en violaciones a derechos humanos de las agraviadas.</p>

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Las autoridades vulneraron el derecho al debido proceso en relación con el derecho de acceso a la justicia, a la integridad personal y al derecho a la vida en la investigación de violencia sexual contra niñas y mujeres.

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: Las autoridades no investigaron con perspectiva de género y tampoco aplicaron un enfoque diferenciado en la investigación de violencia sexual contra niñas y mujeres. (8)

Causas: Ausencia de perspectiva de género y en enfoque diferenciado en las investigaciones de violencia sexual por parte de la PGJCDMX y de la SSCCDMX.

Efectos: Violación a los derechos humanos de las peticionaria y agraviadas.

Objetivo de Género: Las mujeres y niñas se enfrentan de manera cotidiana a deficientes investigaciones ante las denuncias por violencia sexual en su agravio.



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Recomendación 8	Recomendación	Una Recomendación	Emisión de la Recomendación 8/2019	(14)	(14)	Integración y documentación de 17 expedientes de queja en los cuales se acreditaron violaciones al derecho al debido en relación con el derecho a justicia, a la integridad personal y el derecho a la vida que concluyeron en la emisión de la Recomendación 8/2019.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres		4		13		17	
Hombres	(16)						
TOTAL		4		13		17	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Informe sobre las violencias de género en la procuración de justicia en la Ciudad de México	(4)	Mostrar una radiografía de la problemática de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México; y las deficiencias estructurales, Normativas e institucionales que permiten la impunidad para identificar las áreas de oportunidad y los retos que pueden encontrarse en lo cotidiano, con un especial énfasis en el acceso y la procuración de justicia.	Redacción y presentación del informe sobre las violencias de género en la procuración de justicia de la Ciudad de México.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La falta de perspectiva de género en la atención a las víctimas y la investigación de los casos, contribuye a que la violencia institucional y su negligencia omisa mantengan la impunidad y

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: La autoridad encargada de la procuración de justicia, impide y obstaculiza la implementación de acciones para prevenir, atender y sancionar efectivamente los actos de violencia de los que son víctimas las mujeres.

Causas: Ausencia de perspectiva de género en la procuración de justicia.

Efectos: Violación a los derechos humanos de las mujeres.

Objetivo de Género: Las mujeres en la Ciudad de México se enfrentan a deficiencias estructurales, normativas e institucionales, frente al acceso y la procuración de justicia

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	RESULTADOS				DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

Informe	Publicación	Una publicación	Una publicación	(14)	(14)	Publicación del Informe sobre las violencias de género en la procuración de justicia en la Ciudad de México.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres		N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Hombres		N/A	N/A	N/A	N/A	0	
TOTAL						0	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Emisión de una Recomendación en 20 expedientes de queja: (4) CDHDF/IV/122/BJ/14/D3366; CDHDF/IV/121/CUAUH/14/D3767; CDHDF/IV/122/COY/15/D5174; CDHDF/IV/121/IZTP/16/D0973; CDHDF/IV/122/MC/16/D1059; CDHDF/IV/122/IZTP/16/D7409; CDHDF/IV/121/COY/17/D1647; CDHDF/IV/122/MHGO/17/D3263; CDHDF/IV/121/CUAUH/17/D5032; CDHDF/IV/122/CUAJ/17/D5314; CDHDF/IV/122/CUAUH/17/D5463; CDHDF/IV/121/COY/17/D5675; CDHDF/IV/122/TLAL/17/D6788; CDHDF/IV/122/IZTP/17/D6922; CDHDF/IV/121/TLAL/18/D1824; CDHDF/IV/122/MA/18/D1865; CDHDF/IV/121/AZCAP/18/D3149; CDHDF/IV/121/IZTAC/18/D4830; CDHDF/IV/122/AO/18/N5499 y CDHDF/IV/122/CUAUH/18/D4375 al haberse acreditado violaciones a derechos humanos.		La CDHCM se pronuncie contra la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, todas de la Ciudad de México, por la falta de investigación y filtración de información en los casos de posible feminicidio.	De conformidad con los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de la Comisión, 136, 137, 139, 140 y 141 del Reglamento Interno (el 12 de julio de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual establece en su artículo Cuarto transitorio, que los procedimientos que se encuentren sustanciando ante la Comisión de Derechos Humanos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su trámite hasta su conclusión en los términos establecidos en la normatividad vigente al momento de su inicio y en los términos sobre la retroactividad previstos en el artículo 14 de la Constitución General) el Visitador General elaborará el proyecto de Recomendación en el cual se determine si las autoridades o servidores públicos incurrieron en violaciones a derechos humanos de las agraviadas.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Las autoridades vulneraron el derecho al debido proceso en relación con el derecho de acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencia feminicida y derecho a la intimidad y la vida privada con perspectiva de género, por la falta de investigación y filtración de información en los casos de posible feminicidio.

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: Las autoridades incurrieron en falta de investigación y filtración de información en diversos casos de violencia feminicida.

Causas: Omisión en las investigaciones de violencia feminicida y filtración de información por parte de la PGJCDMX, de la SSCCDMX y del TSJCDMX en casos de posibles feminicidios.

Efectos: Violación a los derechos humanos de las peticionaria y agraviadas.

Objetivo de Género: Las mujeres se enfrentan de manera cotidiana a deficientes investigaciones ante las denuncias por violencia feminida, así como filtración de información.

RESULTADOS

Producto o Servicio	Unidades Medida	FÍSICO	PRESUPUESTAL (Pesos)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

Entregado	Objetivo de Medición	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Recomendación 9/2019	Recomendación	Una Recomendación	Emisión de la Recomendación 9/2019	(14)	(14)	Integración y documentación de 20 expedientes de queja en los cuales se acreditaron violaciones al derecho al debido proceso en relación con el derecho de acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencia feminicida y derecho a la intimidad y la vida privada con perspectiva de género, por la falta de investigación y filtración de información en los casos de posible feminicidio que concluyeron en la emisión de la Recomendación 9/2019.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
Población Beneficiada							
	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres		9		37			46
Hombres		3		7		10	
TOTAL		12		44		56	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Acciones de capacitación (virtuales y presenciales) en materia de Derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y derecho a una vida libre de violencia.	(4)	Facilitar información y herramientas sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.	Con fundamento en el art. 104 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; la Comisión contará con un programa sistemático y permanente, disponible de manera presencial y a distancia, dirigido a la población en general y a las personas servidoras públicas.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: De acuerdo con el INEGI a través de los resultados de la ENOE en el primer trimestre del 2019, la población entre hombres y mujeres de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios en el país fue de 56 millones (60.3 % de la población total), este porcentaje corresponde a la llamada población económicamente activa. La tasa de ocupación en el sector informal de hombres y mujeres es representada por el 27.7% de la población total, mientras que cerca del 57.1% de hombres y mujeres están inmersos en la informalidad laboral, es decir, personas cuyos vínculo o dependencia laboral no es reconocida como tal por su fuente de trabajo. Por otra parte los resultados de la encuesta arroja que cerca de 7.1% de hombres y mujeres económicamente activos tienen la necesidad y la disponibilidad de ofertar mayor tiempo laboral que el actualmente empleado.

Situación actual de las mujeres: De acuerdo con el INEGI a través de los resultados de la ENOE en el primer trimestre de 2019, la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios en el país fue de 56 millones (60.3 % de la población total). De este porcentaje se destaca que 44 de cada 100 mujeres son económicamente activas en el país, lo que equivale a que de las 54.1 millones de personas que estuvieron generando algún bien económico o prestando algún servicio, 20.9 millones de personas son mujeres. De ellas cerca de 4.6 millones de mujeres trabajan menos de 15 horas semanales, mientras que 15.9 millones de mujeres trabaja más de 48 horas semanales en diversas actividades económicas. Es importante señalar que según refiere la encuesta, muchas mujeres no entran en la categoría de Población Económicamente Activa porque ellas mismas consideran que ya no tienen oportunidad alguna de competir en el ámbito laboral debido a que se dedicaron por mucho tiempo al hogar, por no haber acumulado experiencia laboral y por ser personas maduras o personas mayores.

Situación actual de los hombres: De acuerdo con el INEGI a través de los resultados de la ENOE en el primer trimestre de 2019, la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios en el país fue de 56 millones (60.3% de la población total). Acorde a estos datos, 77 de cada 100 hombres en estas edades son económicamente activos en el país, lo que equivale a de las 54.1 millones de personas son hombres. De ellos cerca de 31.6 millones de hombres trabajan más de 48 horas semanales.

Problemática: Persiste en el ámbito laboral desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, falta de empoderamiento de las mujeres y violencia con base en el género.

Causas: Estereotipos de género, división sexual del trabajo, políticas públicas deficientes para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral

Efectos: Pocas mujeres acceden a puestos de Toma de Decisiones; las mujeres dejan de participar en el espacio laboral; existe acoso laboral y sexual con base en el género

Objetivo de Género: Contribuir a la consecución de la igualdad de oportunidades y de resultados en el ámbito laboral.

RESULTADOS



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Capacitación	Curso	1	1	(14)	(14)	La Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos (DEEDH) realiza cursos de capacitación de manera virtual y presencial. En el marco de lo anterior, durante el trimestre que se reporta se realizaron acciones de capacitación con objeto de identificar los elementos básicos de la categoría de género, igualdad sustantiva y violencia contra las mujeres, como herramientas para la reducción de las brechas de desigualdad de género en diversos contextos socioculturales. Participaron personas del servicio público y sociedad civil.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
Población Beneficiada							
	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	(16)	0	0	850	0		850
Hombres	(16)	0	0	610	0	610	
TOTAL	(16)	0	0	1460	0	1460	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	RSR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Atención integral, con calidad y calidez a las personas que soliciten los servicios de la Comisión por cualquier medio.	R	Atender integralmente a todas las personas que soliciten los servicios que brinda la CDHDF (de manera personal, telefónica, escrito, a través del portal electrónico institucional, por el Ombudsmóvil, etc.) con el propósito de coadyuvar en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos	De conformidad con los artículos 5, fracción I, II, III, VI, VIII, X, XI y XIX, 31, 32, 38, 45, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y 35 quáter del Reglamento Interno de esta Comisión, la Dirección General de Quejas y Orientación es la encargada de atender a las personas que solicitan apoyo a este organismo, por cualquier medio, y en caso de ser procedente, realizar la suplencia de la queja, o bien, en caso de que el asunto planteado no sea competencia de esta Comisión, brindar orientación y alternativas para la atención de sus planteamientos, a fin de que puedan acudir a las instancias competentes para resolverlos

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Las personas que habitan y/o transitan en la Ciudad de México, ven vulnerados sus derechos humanos, por lo que la atención primaria debe ser prioritaria para evitar la consumación de violaciones a derechos humanos o bien una vez suscitada iniciar un proceso de investigación.

Situación actual de las mujeres: De acuerdo con el informe anual de actividades 2018 de la CDHDF, las personas peticionarias que interpusieron una queja fueron en su mayoría mujeres (50.1 por ciento). las mujeres y niñas que habitan y transitan por la Ciudad de México ven afectados sus derechos por diversos motivos, entre ellos, por la desigualdad de género que existe.

Situación actual de los hombres:

Problemática: Las mujeres y niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México desconocen las vías para hacer valer sus derechos y por ello ven vulnerados sus derechos humanos.

Causas: Falta de información acerca de sus derechos y de las vías legales para hacerlos valer e incumplimiento de las autoridades respecto de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Efectos: Incremento en la violación a los derechos de las mujeres y niñas.

Objetivo de Género: Coadyuvar a que las mujeres y niñas que habitan o transitan en la Ciudad de México conozcan sus derechos y formas de hacerlos valer, a través de orientaciones integrales para la atención de sus casos.

RESULTADOS			
Producto o Servicio	Unidad de	FÍSICO	PRESUPUESTAL (Pesos)
			DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

Entregado	Medida	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Servicios	Servicios	2050	3,178	(14)	(14)	En el período reportado se brindaron 3,178 servicios donde, por lo menos, una mujer se encuentra agraviada en sus derechos humanos, lo que contribuye a evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos.
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	
Mujeres	4,635,967	25	24	2497	454	3000
Hombres	4,238,758	14	8	144	12	178
TOTAL	8,874,725	39	32	2641	466	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/Al	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
<p>FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p>R</p>	<p>Contribuir a la construcción de un enfoque de trabajo basado en los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos que guíe las diversas actividades inherentes al área, al tiempo que se fortalecen las relaciones institucionales y los ambientes laborales libres. Fortalecer una cultura organizacional libre de violencia y cualquier tipo de discriminación.</p>	<p>Realizar actividades focalizadas a la sensibilización generales al de igualdad de género , mediante mecanismos encaminadas a reducir las disparidades que puedan presentarse en el ambiente laboral. El Reglamento Interno de la CDHDF otorga atribuciones a la Dirección General de Administración (DGA) para trabajar en la eliminación de prácticas discriminatorias observando la igualdad sustantiva entre las personas. En razón de lo anterior, la DGA impulsa acciones que contribuyan a fortalecer una cultura institucional libre de violencia y discriminación.</p>

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Si bien la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se ha caracterizado por ser un organismo a la vanguardia en lo que respecta a su cultura institucional, no está exenta de que se puedan presentar problemáticas asociadas con la desigualdad de género, debido a que los mecanismos de discriminación subsisten en una cantidad de prácticas de trabajo y pautas que aparecen muy sutilmente y otras de manera evidente. La Dirección General de Administración está trabajando en el diagnóstico para contar con las herramientas necesarias para que todo el personal de la propia Dirección se sensibilice ante los temas y problemáticas de género, de tal manera que su actuar siempre conlleve el enfoque de género.

Situación actual de las mujeres: La CDHCM ha privilegiado el desarrollo profesional a la igualdad de género existiendo actualmente mayor cantidad de mujeres en los puestos de toma de decisión y paridad de género en los enlaces y operativos, se cuenta con un proceso de selección y contratación libres de sesgos de género en oportunidades e ingresos; posee medidas orientadas a impulsar la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la CDHCM, sobresaliendo el permiso de tres semanas con goce de sueldo para las trabajadoras y los trabajadores que adopten hijos(as); en este marco, es de destacar también la existencia de un mecanismo institucional para prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso laboral y/o sexual en la Comisión; y procesos de capacitación en materia de género y derechos humanos. Se requiere el fortalecimiento institucional a través de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos y perspectiva de género al personal administrativo. La violencia contra las mujeres en el país y en la Ciudad de México es un problema que además de lesionar sus derechos humanos, tiene impactos severos en la familia y en la sociedad, por ello es indispensable atender de manera integral y transversal las causas y la dinámica de la violencia contra las mujeres a nivel nacional, a través de mecanismos que garanticen el respeto a sus derechos humanos desde una perspectiva de género, fomentando una participación activa.



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período: Enero-Septiembre 2019
Situación actual de los hombres: La CDHCM ha privilegiado el desarrollo profesional a la igualdad de género, existiendo paridad de género en el personal de enlaces y operativos, se cuenta con proceso de selección y contratación libres de sesgos de género en oportunidades e ingresos; posee medidas orientadas a impulsar la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la CDHDF, sobresaliendo el permiso de paternidad de tres semanas con goce de sueldo así como el permiso de tres semanas con goce de sueldo para las trabajadoras y los trabajadores que adopten hijos(as); en este marco, es de destacar también la existencia de un mecanismo institucional para prevenir y atender casos de hostigamiento y acoso laboral y/o sexual en la Comisión; y procesos de capacitación en materia de género y derechos humanos. Se requiere el fortalecimiento institucional a través de capacitación para la sensibilización y orientación en materia de derechos humanos, no discriminación y perspectiva de género al personal administrativo, a través de mecanismos que garanticen el respeto a los derechos humanos desde una perspectiva de género, fomentando una participación activa.
Problemática: Se requiere ampliar la capacitación que incluya a todo el personal administrativo en temas igualdad de género, inclusión y no discriminación implementando mecanismos de prevención promoviendo una buena cultura organizacional en todos los niveles, ya que es factor detonante para el buen desempeño de la misma así como para evitar prácticas de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, un mal clima laboral, la desigualdad salarial o personal poco capacitado en temas de Derechos Humanos. Se ha llegado a percibir entre las y los trabajadores valores y actitudes contrarias a la igualdad de género.
Causas: Se requiere ampliar la capacitación y sensibilización en el personal administrativo orientado al cambio de aptitudes y actitudes favorables a la igualdad de género; proceso de transversalización de la perspectiva de igualdad de género inconcluso.
Efectos: Una parte del personal administrativo que se encuentra adscrito a la DGA al no formar parte directamente del desarrollo de las tareas sustantivas de la Comisión pudiera realizar sus labores cotidianas sin tener una verdadera cultura en derechos humanos con perspectiva de Género con lo que podrían replicarse roles y estereotipos de género hegemónicos en el espacio laboral; existiendo la posibilidad de la aparición de casos de hostigamiento y acoso de índole laboral y/o sexual.
Objetivo de Género: Alentar y fortalecer la incorporación de los principios y valores de la Igualdad de género en la cultura organizacional de la CDHCM



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019

RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Fortaleci-	Acciones	12	12	0	0	<ul style="list-style-type: none"> • Se han impulsado mesas de trabajo, pláticas y talleres, impartidas al personal de la DGA. Participación en la 41 Marcha del Orgullo. • Se llevaron a cabo pláticas incorporando temas de igualdad de género al personal de la DGA. • Se aplicó una encuesta para medir los conocimientos generales de las y los Servidores Públicos de la DGA, sobre derechos humanos, percepción de aspectos del enfoque de derechos humanos en el entorno laboral y enfoque de igualdad de género. • Se han plasmado canales de difusión por medio de carteles, video y campaña de sensibilización, relacionados con la perspectiva de género que han sido transmitidos para todo el personal de la Comisión. • Se impartieron 2 talleres Policías, sobre Seguridad Ciudadana y perspectiva de género en la actuación policial. • Se realizaron tres reuniones con el Grupo para el Fortalecimiento de la Equidad de Género de la DGA, a propósito del Día Mundial de las Mujeres Afrodescendientes y del Día Mundial contra la Trata. • Se impartió el taller "Mecanismos institucionales para Prevenir y Denunciar Acoso y Hostigamiento". 	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	(16)		1	344	15	360	
Hombres	(16)		0	303	15	318	
TOTAL	(16)		1	647	30	678	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Seguimiento a Recomendaciones vinculadas con igualdad de género.	(4)	Impulsar el cumplimiento total y satisfactorio de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF	De acuerdo con la Ley y el Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento tiene entre sus atribuciones el impulso al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CDHDF. En atención a lo anterior lleva a cabo un registro puntual de las acciones implementadas por las autoridades responsables para el cumplimiento de las recomendaciones que se les dirigen, a efecto de implementar las medidas pertinentes para impulsar el mismo y evaluar sus avances hasta su total atención.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:	De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) en la Ciudad de México, 79.8% de las mujeres de 15 años y más, residentes en la entidad, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo a lo largo de su vida, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas. Con motivo de los patrones socioculturales arraigados en los diferentes ámbitos de la sociedad, es frecuente que las mujeres sean tratadas de manera diferenciada respecto a los hombres, en un régimen que perpetua el dominio y ejercicio del poder sobre ellas, con inclusión de sus cuerpos y sexualidad, sin que todavía se logre reconocer que las mujeres son seres humanos con todos sus derechos.
Situación actual de las mujeres:	En la Ciudad de México las mujeres que se encuentran más expuestas a la violencia de la pareja o de cualquier otro agresor son las jóvenes de edades entre 20 y 44, así como las de 50 a 59 años; particularmente entre aquellas de 20 a 24, ya que 85 de cada 100 mujeres de esas edades ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso. Si bien en general 80 de cada 100 mujeres fue víctima, al menos una vez, de cualquier tipo de abuso, incluyendo la discriminación, al observar los ámbitos que lo integran, se aprecia que 9.7% de ellas ha recibido agresiones solo de la pareja, 25.7% de otro distinto a la pareja y 32.3% ha sido agredida tanto por su pareja como por otro distinto a lo largo de la vida. Durante 2016, de las defunciones por homicidio perpetradas contra las mujeres según su Alcaldía de residencia, sobresale que en cuatro de estas se concentra el 61.9% del total de homicidios ocurridos: Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. Se tiene identificado que persisten las conductas de violencia y otras formas de discriminación sistemática contra las mujeres en las esferas públicas y privadas.



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

Situación actual de los hombres:	Persisten las conductas de los hombres que buscan perpetuar el dominio y ejercicio del poder sobre las mujeres, con inclusión de sus cuerpos y sexualidad sin que todavía se haya superado la idea de que las mujeres no son objetos.
Problemática:	La violencia por razones de género, en sus diversas modalidades, constituye una de las máximas expresiones de la desigualdad estructural existente entre las mujeres y los hombres.
Causas:	Desigualdad estructural entre mujeres y hombres; normalización social de la posición de subordinación de las mujeres; políticas públicas ineficaces para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.
Efectos:	Las mujeres no son reconocidas como titulares de derechos, por lo que ven obstaculizados el desarrollo de sus proyectos vitales (estudio, trabajo, esparcimiento); la violación sistématica del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; altos índices de feminicidio, acoso y hostigamiento sexual, violación, abuso sexual, etc.
Objetivo de Género: (11)	Coadyubar a que las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, respeten, promuevan y protejan los derechos humanos de las mujeres e impulsar su igualdad y participación plana en los diferentes ámbitos de la sociedad, como un eje prioritario y transversal de toda su acción.

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Seguimiento de recomendaciones	Acompañamiento, reuniones con autoridades, gestiones.	(14)	211	(14)	(14)	Se brindo acompañamiento, asesoría, orientación y canalización a las víctimas con base a las necesidades planteadas por las mismas en el contexto de las recomendaciones emitidas; se les informó sobre los alcances y objetivos de la recomendación, incluido el acompañamiento en el desahogo de diligencias de tipo penal o administrativa; se requirió la adopción de medidas precautorias en casos de riesgo inminente; se sostuvieron reuniones con autoridades y en su caso con especialistas, para el seguimiento y cumplimiento de las Recomendaciones o de los Procedimientos Penales o Administrativos relacionados con el Programa de Lucha contra la Impunidad.

GRUPOS DE ATENCIÓN

	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-52	Personas Adultas Mayores > 62	
Mujeres	(16)					58
Hombres	(16)					41
TOTAL	(16)					99



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Sesiones ordinarias del Comité de Igualdad de Género.	La cultura organizacional de la CDHCM esté exenta de conductas inapropiadas referidas al hostigamiento y acoso laboral y/o sexual.	Propósito	Gestión	Número de sesiones ordinarias del Comité programadas/Número de sesiones ordinarias del Comité realizadas	Eficacia	Trimestral	Sesiones	4	1	3



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Recomendaciones publicadas	Las mujeres son víctimas de hostigamiento sexual en los ámbitos laboral y educativo.	Propósito	Gestión	Elaboración y publicación de Recomendaciones	Eficacia	Mensual	Recomendaciones	1	1	1



IG INDICADORES DE GÉNERO										
Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Período: Enero-Septiembre 2019 ³⁾										
ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (S)										
Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Recomendaciones publicadas	Las mujeres se enfrentan de manera cotidiana a deficientes investigaciones ante las denuncias de violencia familiar.	Propósito	Gestión	Elaboración y publicación de Recomendaciones	Eficacia	Mensual	Recomendaciones	1	1	1



IG INDICADORES DE GÉNERO										
Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾										
ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (S)										
Nombre del Indicador (4)	Objetivo (6)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Recomendaciones publicadas	Las mujeres y niñas se enfrentan de manera cotidiana a deficientes investigaciones ante las denuncias por violencia sexual en su agravio.	Propósito	Gestión	Elaboración y publicación de Recomendaciones	Eficacia	Mensual	Recomendaciones	1	1	1

CIUDAD INNOVADORA
 Y DE DERECHOS



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (6)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Publicación de informes relacionados con la falta de perspectiva de género en la investigación de los casos y la atención a las víctimas.	Las mujeres en la Ciudad de México se enfrentan a deficiencias estructurales, normativas e institucionales, frente al acceso y la procuración de justicia.	Propósito	Gestión	1	Eficacia	Mensual	Publicaciones	0	1	1



IG INDICADORES DE GÉNERO										
Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Período: Enero-Septiembre 2019 ³⁾										
ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)										
Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Recomendaciones publicadas	Las mujeres se enfrentan de manera cotidiana a deficientes investigaciones y filtración de información ante las denuncias por violencia feminida.	Propósito	Gestión	Elaboración y publicación de Recomendaciones	Eficacia	Mensual	Recomendaciones	1	1	1



IG INDICADORES DE GÉNERO										
Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Periodo: Enero-Septiembre 2019 ²⁾										
ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)										
Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Número de cursos de capacitación realizados	Contribuir a la consecución de la igualdad de oportunidades y de resultados en el ámbito laboral.	Propósito	Gestión	Número de cursos programados/ Número de cursos realizados	Eficacia	Trimestral	Curso	6	6	6



IG INDICADORES DE GÉNERO										
Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Período: Enero-Septiembre 2019 ³⁾										
ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)										
Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Número de Servicios donde por lo menos una mujer se encuentra agraviada en sus derechos	Coadyuvar a que las mujeres y niñas que habitan o transitan en la Ciudad de México conozcan sus derechos y formas de hacerlos valer, a través de orientaciones integrales para la atención de sus casos.	Propósito	Gestión	Número de Servicios brindados donde por lo menos una mujer se encuentra agraviada en sus derechos / Número de servicios brindados a la población agraviada en sus derechos humanos	Eficacia	Trimestral	Servicios	2050	2050	3178



IG INDICADORES DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²¹

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (6)	Nivel del Objetivo (8)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Índice de femineidad en mandos medios y superiores	Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad.	Actividad	Gestión	Para mandos medios y superiores es el cociente del número de mujeres entre el número de hombres a fin del periodo	Eficacia	Trimestral	Adimensional	1.182	1.182	1.182
Índice de femineidad en personal de enlace y operativo	Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad.	Actividad	Gestión	Para personal de enlace y operativo es el cociente del número de mujeres entre el número de hombres a fin del periodo	Eficacia	Trimestral	Adimensional	1.030	1.030	1.030
Índice de femineidad en personal de honorarios	Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad.	Actividad	Gestión	Para personal de honorarios es el cociente del número de mujeres entre el número de hombres a fin del periodo	Eficacia	Trimestral	Adimensional	1.328	1.328	1.328
Índice de femineidad total	Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad.	Actividad	Gestión	Para el total del personal es el cociente del número de mujeres entre el número de hombres a fin del periodo	Eficacia	Trimestral	Adimensional	1.132	1.132	1.132
Suma de todas acciones realizadas con perspectiva de Género	Fortalecimiento en la en materia de derechos humanos que gule las diversas actividades inherentes	Componente	Gestión	Es la suma de las acciones tomadas para contribuir al programa de fortalecimiento	Eficacia	Trimestral	Acciones	12	12	12



IG INDICADORES DE GÉNERO										
Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
Período: Enero-Septiembre 2019 ¹⁾										
ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO (3)										
Nombre del Indicador (4)	Objetivo (6)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Periodo (13)	Meta Alcanzada al Periodo (14)
Cumplimiento de las Recomendatorias vinculadas con igualdad de género.	Coadyuvar a que las instituciones del gobierno de la Ciudad de México den cumplimiento a las recomendaciones vinculadas con igualdad de género.	Propósito	Gestión	Número de acompañamiento a víctimas, reuniones con autoridades y gestiones realizadas.	Eficacia	Mensual	Acompañamiento, reuniones con autoridades, gestiones.	75		211



ECG-13 EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO DEL RESULTADO 13

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

CAP	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN		A) Explicación a las variaciones del presupuesto devengado respecto del programado al periodo. B) Explicación a las variaciones del presupuesto ejercido respecto al devengado
	PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1 (8)	(6)=3-2 (9)	
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
TOTAL GASTO CORRIENTE							
1000			NO APLICA				A) (11) B) (12)
2000							
3000							
4000							
TOTAL GASTO DE CAPITAL							
1000							
2000							
3000							
5000							
6000							



APP-13-A AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
				FÍSICO		ICMPP (%) 2/1 (3)	PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				ICPPP (%) 5/4= (8)	IARCM (%) 3/8 (9)
				PROGRAMADO (1)	ALCANZADO (2)		PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)	PAGADO (7)		
(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(6)	(7)	(8)	(8)	(8)	(8)	(9)	(10)
NO APLICA												
		TOTAL URG (11)										



APP-13-B EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

SR	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARGM)
(3)	(3)	(4)	A) (5) NO APLICA



EPPG ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

INFORMACIÓN DE GÉNERO			
TIPO DE PLAZA O PUESTO	NÚMERO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
ESTRUCTURA	276	262	527
PRESIDENTE(A)	1	0	1
VISITADOR(A) GENERAL	2	3	5
DIRECTOR(A) GENERAL	1	1	2
DIRECTOR(A) GENERAL JURÍDICO(A)	1	0	1
SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)	1	0	1
CONTRALOR(A) INTERNO(A)	1	0	1
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)	1	1	2
SECRETARIO(A) PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA	1	0	1
COORDINADOR(A)	1	0	1
JEFE(A) DE UNIDAD	2	1	3
DIRECTOR(A)	5	14	19
COORDINADOR(A) DE GESTIÓN	2	2	4
ASESOR(A)	2	0	2
RELATOR	3	0	3
SUBDIRECTOR(A)	18	10	28
VISITADOR(A) ADJUNTO(A)	15	7	22
JEFE(A) DE DEPTO.	22	26	48
MEDICO(A) VISITADOR(A)	1	0	1
VISITADOR(A) ADJUNTO(A)	25	24	49
CAPACITADOR	2	2	4



EPPG ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

INFORMACIÓN DE GÉNERO			
TIPO DE PLAZA O PUESTO	NÚMERO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
EDUCADOR(A)	7	4	11
ESPECIALISTA ATENCION PSICOSOCIAL	2	0	2
MÉDICO GENERAL	0	1	1
MÉDICO(A) VISITADOR(A) AUXILIAR	4	1	5
PSICOLOGO(A) VISITADOR(A) AUXILIAR	1	0	1
VISITADOR(A) ADJUNTO(A) AUXILIAR	37	28	65
AUDITOR	1	1	2
ASISTENTE DE TESORERÍA	1	0	1
ASISTENTE DE CONTROL	1	0	1
ENLACE ADMINISTRATIVO DE VISITADURÍA GENERAL	2	3	5
ESPECIALISTA	17	12	29
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO(A)	2	2	4
PROGRAMADOR(A)	1	1	2
RECEPCIONISTA EJECUTIVA	1	0	1
SECRETARIO(A) DE PRESIDENCIA	1	0	1
SECRETARIO(A) DE TITULAR	12	0	12
CHOFER (A) DE TITULAR	1	17	18
CHOFER(A) DE PRESIDENCIA	0	0	0
COCINERO(A)	1	0	1
ANALISTA	36	33	69
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	1	0	1
ASISTENTE EJECUTIVO(A) DE DIRECCIÓN	0	0	0
AYUDANTE DE COCINERO(A)	1	0	1



EPPG ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019 ²⁾

INFORMACIÓN DE GÉNERO			
TIPO DE PLAZA O PUESTO	NÚMERO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
BIBLIOTECÓNOMO(A)	1	0	1
CHOFER(A)	4	24	28
FOTÓGRAFO(A)	0	2	2
RECEPCIONISTA	11	3	14
REPORTERO	1	0	1
SECRETARIO(A)	13	1	14
SUPERVISOR(A) DE SEGURIDAD	0	7	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	13	20
INTENDENTE	1	8	9
BASE	0	0	0
HONORARIOS	86	67	152
EVENTUALES	0	0	0
TOTAL DE PLAZAS O PUESTOS (5)	380	319	679